DECRETO 335 DE 2020

(marzo 3)

D.O. 51.245, marzo 3 de 2020

por el cual se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora Lilibeth Aguilera Púa, identificada con la cédula de ciudadanía número 22798613, en el empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para que ejerza funciones de Control Interno.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras comunicar el contenido de este decreto a la doctora Lilibeth Aguilera Púa.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.